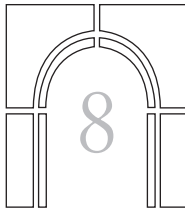

Cómo citar este artículo: Rincón Rueda, A. I. y Ávila Díaz, W. D. (2014). Simbiosis vital para describir el ciberbullying en Colombia. *Rev. Cient. Gen. José María Córdova* 12(14), 149-164



Simbiosis vital para describir el *ciberbullying* en Colombia*

Recibido: 25 de julio de 2014 • Aceptado: 20 de septiembre de 2014.

Vital Symbiosis to Describe the *Cyberbullying* in Colombia

Une symbiose vital pour décrire *cyberbullying* en Colombie

Uma simbiose vital para descrever o *cyberbullying* na Colômbia

Alberto Isaac Rincón Rueda^a

William Darío Ávila Díaz^b

* El artículo es el resultado de una investigación independiente, producto del material cualitativo aquí utilizado por distintas fuentes bibliográficas y estudios de campo. Los autores agradecen la revisión del escrito a Pedro María Mejía Villa, editor de medios institucionales de la Universidad Central de Bogotá, Colombia.

^a Posdoctor en Comunicación, Educación y Cultura de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, y de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Doctor en Ciencias Pedagógicas del Instituto Central de Ciencias Pedagógicas de la Habana, Cuba. Magíster en Historia de la Universidad Externado de Colombia. Licenciado en Ciencias religiosas de la Pontificia Universidad Javeriana de Bogotá, Colombia. Comentarios a: aisaac_rincon@yahoo.es.

^b Posdoctor en Economía, Sociedad y la Construcción del Conocimiento en el mundo contemporáneo de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Posdoctor en Comunicación, Educación y Cultura de la Universidad Santo Tomás, Bogotá, y de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina. Posdoctor en Business Administration de la Universidad Internacional de Newport, CA, Estados Unidos. Comentarios a: wavila@uniandino.com.co.

Resumen. El *ciberbullying* es un tema de gran interés en Colombia por el excesivo contacto que tienen los preadolescentes y los adolescentes con la tecnología, lo que los distancia cada vez más del mundo real. Ellos sienten la necesidad de poseer dispositivos electrónicos para conversar en las redes sociales, lo cual los hace propensos a ser víctimas de ataques virtuales. Por eso, los objetivos de este escrito son saber por qué el *ciberbullying* ha crecido en Colombia y reflexionar sobre las posibles soluciones que podrían minimizar el impacto psicológico ocasionado. El desarrollo de esta investigación se basó en diversas fuentes bibliográficas y estudios de campo que permitieron conocer las redes sociales más utilizadas, los síntomas producidos por el uso frecuente y los diferentes tipos de *ciberbullying*. Se identificaron las posibles soluciones que han dado los organismos de control y las instituciones educativas para combatir la intimidación en línea que cada día cobra mayor fuerza en las redes sociales.

Palabras clave: acoso cibernético, *ciberbullying*, Internet, redes sociales, Colombia.

Abstract. Cyberbullying is a topic of great interest in Colombia due to the excessive contact that teens and pre-teens have with technology, making them increasingly away from the real world. They feel the need to have electronic devices to talk on social networks, which set them up likely to be victims of virtual attacks. Therefore, the objectives of this paper are to know why cyberbullying has grown in Colombia and to reflect on possible solutions that could minimize the resulting psychological impact. The development of this research was based on various literature sources and field studies that revealed the most employed social networks, the symptoms caused by the frequent use of them, and the different types of cyberbullying. Besides, there were brought up some possible solutions that control bodies and educational institutions have proposed to address cyberbullying, which is becoming stronger in social networks.

Keywords: Cyberbullying, Internet, social networks.

Résumé. Le harcèlement électronique ou «cyberbullying» est un problème de grand intérêt en Colombie par le contact prolongé ou excessif des préadolescents et des adolescents avec la technologie, de sorte que les démarches de plus en plus du monde réel. Ils sentent la nécessité d'avoir des dispositifs électroniques pour converser dans les réseaux sociaux, ce qui les rendent plus vulnérables d'être victimes d'attaques virtuelles. Par conséquent, les objectifs de cet article sont de savoir pourquoi le cyberbullying a grandi en Colombie et de réfléchir sur les solutions possibles qui pourraient minimiser l'impact psychologique causé. Le développement de cette recherche s'est fondé sur diverses sources d'information et d'études sur le terrain qui ont permis de déterminer les réseaux sociaux les plus utilisés, les symptômes causés par les types de cyberintimidation communs et de différents types de cyberbullying. On a pu déterminer les solutions potentielles qui ont été apportées par les organismes de contrôle et les établissements d'enseignement pour lutter contre l'intimidation en ligne qui se renforce de jour en jour dans les réseaux sociaux.

Mots clés: Colombie, cyberbullying, cyberintimidation, harcèlement électronique, Internet, réseaux sociaux.

Resumo. A «ciberperseguição» (cyberbullying) é uma questão de grande interesse na Colômbia pelo contato excessivo que têm os pré-adolescentes e adolescentes com a tecnologia, de modo que distanciam-se cada vez mais do mundo real. Eles sentem a necessidade de ter dispositivos eletrônicos para conversar nas redes sociais, o que os torna propensos a ser vítimas de ataques virtuais. Portanto, os objetivos deste artigo são de saber por que o cyberbullying cresceu na Colômbia e de refletir sobre as possíveis soluções que poderiam minimizar o impacto psicológico causado. O desenvolvimento desta pesquisa foi baseada em várias fontes da literatura e estudos de campo que permitiram determinar as redes sociais mais utilizadas, os sintomas causados pelos tipos comuns e os mais diversos tipos de cyberbullying. Foram identificadas as possíveis soluções que têm órgãos de controle e instituições educacionais para combater a intimidação on-line que tornar-se cada vez mais forte nas redes sociais.

Palavras-chave: ciberperseguição, cyberbullying, Colômbia, internet, intimidação on-line, redes sociais.

Introducción

Este artículo trata sobre el *ciberbullying* (o ciberacoso escolar), que se puede definir como una forma de ataque virtual que perturba la integridad emocional de las personas, especialmente de quienes se encuentran, en gran medida, entre las edades de 10 a 20 años. Cabe señalar que este acoso virtual es propio de un contexto neoliberal, en el que la individualidad es una realidad cada vez más presente y que lleva a nuestra sociedad al egoísmo, lo que produce desesperanza en preadolescentes y adolescentes para encontrar un escape. Así, entonces, el *ciberbullying* está presente en las redes sociales para escuchar y atacar, con el objeto de colmar el vacío afectivo y la carencia de amor.

La característica principal de este tipo de ataque virtual se manifiesta en el hostigamiento, los insultos, la infamación y otros más, que van quebrantando la dignidad de la persona y pueden ocasionar, posteriormente, trastornos de la salud mental. Para analizar este problema, es necesario mencionar sus causas y una de ellas es su permanencia en las redes sociales, las cuales se entienden como “la existencia de las redes humanas determinadas por las tecnologías y la ciencia en las que el ser se ha constituido como un número o como un código de identificación” (Becker, 1977, p. 82). Se ve entonces, cómo, sin ninguna oposición, ellos —los jóvenes que viven su preadolescencia y adolescencia— aceptan formar parte del consumismo que traen las tecnologías, las cuales no hacen distinción de clase, raza, sexo o condición humana.

Es oportuno retomar el pensamiento de S. S. Francisco (ACI/EWTN, 2013), quien dice que el conocimiento de la tecnología y las redes sociales es la cosecha de la violencia y, por supuesto, la destrucción de la humanidad. Se sabe que estos grupos de preadolescentes y adolescentes están formados como personas que se van convirtiendo en hombres y están constituidos por unidades espirituales y materiales que encarnan una inteligencia y una voluntad de amor absoluta. Además, se puede interpretar la afirmación de Doncel (1969), según la cual los grupos que se tomaron como punto de referencia en el presente escrito comparten, construyen, edifican y proponen ideas y valores que serán fundamentales para la existencia de la sociedad. No obstante, lo que prima es el odio, el resentimiento, el dolor, el sufrimiento y la humillación; y es aquí donde la ciencia y las tecnologías son protagonistas del deterioro de la condición del ser humano: si comprendemos que esta es una situación que se manifiesta en los sistemas políticos totalitarios, en los que la posición del ser humano pasa a un segundo plano, podemos ver cómo mediante las redes sociales comienza a tener correspondencia una filosofía del sometimiento, pues ya la actitud del carácter totalitario hacia la vida y su filosofía total se hayan determinadas por sus impulsos emocionales que limitan la libertad humana (Fromm, 1981, p. 183). Por su parte, el escritor y futurista estadounidense Alvin Toffler, en su libro *El shock del futuro* (1971, p. 369), alerta sobre el uso de las tecnologías y las ciencias y su dinámica silenciosa que posiblemente aniquilaría la vida.

El *ciberbullying* es un acto de delincuencia en potencia, puesto que las acciones que se realizan allí son el inicio de una cadena de destrucción y muerte —para agraviar a las personas se puede usar la información electrónica y medios de comunicación como correos electrónicos, blogs, mensajería de texto y teléfonos (Cuénot, 1975, p. 101)—. Así, a través del *ciberbullying* se presentan manifestaciones de animadversión en contra de otra persona, que pueden causar daños psicológicos irreparables y terminar en la muerte (Lizcano, 2014).

Ahora bien: la realidad del *ciberbullying* consiste en hacer uso de las TIC, principalmente, para ejercer el acoso psicológico entre iguales (Ciberbullying, 2014), y se da, en su gran mayoría, en las instituciones educativas cuando los preadolescentes y adolescentes se acusan con chantajes e insultos, entre otros, que los van perjudicando. Respecto a la investigación sobre esta problemática social, se indagó sobre las razones del crecimiento del *ciberbullying* en Colombia. Ello permitió identificar las posibles soluciones que se están dando para minimizar el impacto psicológico que puede ocasionar el acoso virtual en el grupo comprendido entre los 10 y 20 años de edad, aproximadamente. Por otra parte, se indagó, desde la perspectiva de la sociología urbana —que fue un interés académico—, sobre la correspondencia de la conducta construida por los preadolescentes y adolescentes en la sociedad colombiana actual, orientada por el vínculo de las redes sociales. Así mismo, nos interesamos por aportar estadísticas recientes sobre este problema.

En el ámbito profesional, como expertos en el campo social y tecnológico, el interés versó en conocer el contexto social como variable independiente de las condiciones intrafamiliares y escolares que se desarrollan en la sociedad colombiana. En el marco de la teoría sociológica urbana, el estudio se realizó con una serie de consultas bibliográficas sobre el tema y una encuesta efectuada —de forma selectiva— en centros educativos ubicados en Villavicencio, La Dorada (Caldas) y Bogotá.

Las encuestas se hicieron a finales del mes de febrero de 2014 en los colegios Liceo Infantil Personitas, de La Dorada (Caldas); Francisco de Paula Santander, sede Policarpa Salavarrieta, de Villavicencio, I. E. D. Fernando Mazuera Villegas, de Bosa, y las universidades La Gran Colombia y Minuto de Dios, en Bogotá. Por los resultados obtenidos, se evidencia claramente que existe cierto temor de señalar que se ha sido víctima del *ciberbullying*. Durante el trabajo investigativo, uno de los obstáculos que se presentó fue la poca información relacionada con el tema del *ciberbullying* en Colombia, pues se trata de una problemática reciente y la información es todavía escasa.

El objetivo que se persiguió con el estudio fue analizar cómo los preadolescentes y adolescentes notaban un fenómeno de ataque nuevo por las redes sociales y, en su efecto, cómo las autoridades han tendido que madurar en el trato y el manejo del problema del ataque cibernético.

Contexto

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (Mintic) declaró que en 2012 el 80 % de la población urbana colombiana es usuaria de Internet. Esta utiliza la red para consultar sus cuentas electrónicas, realizar compras y vender, escuchar y descargar música y películas, buscar información tanto de estudio como de trabajo, comunicarse con amigos y familiares, realizar páginas web, acceder a las redes sociales, encontrar un espacio de ocio, entretenimiento y de pasatiempo y muchas actividades más (Eset, 2013). Hay que señalar que por cada diez usuarios de internet, seis utilizan las redes sociales (Portafolio.co, 2013). Estas se han convertido en un espacio virtual para la presentación de su identidad con un modelo de conducta determinada, conseguir amistades y acceder a determinadas comunidades afines (Almansa, Fonseca y Castillo, 2013).

En términos generales, se puede decir que el usuario se fundamenta en tener una vida virtual para compartir sus pensamientos y comportamientos más íntimos con muchas personas y mostrar las diferentes actividades que realiza en su vida al publicar información y fotos de fiestas, trabajos, reuniones, eventos, etcétera. Se resalta el hecho de que, por su gran cantidad de información, pueden usarse para chismes, peleas y muchas situaciones más; incluso para cometer actos criminales, como delitos de toda clase e incluso para provocar muertes. Estas situaciones se han acentuado en los últimos cinco años, al traspasar esa realidad virtual a una realidad que ha alterado a la sociedad colombiana (Imperialismo, 2012).

Las redes sociales se refieren a una comunidad virtual mediante la cual los usuarios contactan e interactúan por internet. La estructura está dada por personas u organizaciones que se conectan por uno o varios tipos de relaciones. Su historia se remonta a 1997, cuando surgió la primera red social virtual que en ese tiempo se llamaba SixDegrees.com. Luego, en 2002, apareció la página de citas Friendster; posteriormente, MySpace, en 2003, y, enseguida, Facebook, en 2004. Hacia 2011 surgió otra red social llamada GooglePlus que, en tiempo record, alcanzó más de 10 millones de usuarios. Es preciso subrayar que, antes de 2003, las redes sociales eran unidireccionales; es decir, la información era publicada y modificada por los *webmaster* (web 1.0); pero desde 2004, esta se volvió más bidireccional e interactiva, a tal punto que los usuarios, sin que sepan programar, participan de su publicación y la modifican (web 2.0).

El funcionamiento de las redes sociales es maniobrado por los usuarios que son los encargados de dar forma a su propia red. Mediante este tipo de interacción virtual se puede realizar la búsqueda de amigos, parejas, aficiones, entre otras. El círculo de amigos influye en su aspecto y apariencia en la red. Los amigos de los amigos de nuestros amigos también median en la presencia en la red. Por último, la red tiene vida propia, pues los grupos de amigos permiten la interacción y la coordinación de las partes sin compartir conductas, conciencia o coordinación explícita (Mazón, 2011).

Hay que tener presente que el uso excesivo de las redes sociales puede generar, entre otros, problemas psiquiátricos; ocasiona riesgos de soledad y cambios en su forma de comunicarse efectivamente con los demás (Colombia Digital, 2014). Se señalan aquí algunos síntomas que se producen por el uso desproporcionado de las redes sociales (Efe, 2013).

1. *Déficit de atención e hiperactividad*. Es un problema de falta de atención, exceso de actividad, exaltación o combinación de estos, a causa de la depresión, carencia del sueño, trastornos de TIC y problemas de comportamiento (Merrill, 2013).
2. *Depresión*. Es un estado de tristeza, melancolía, infelicidad, abatimiento o derrumbamiento durante un período de tiempo, a causa de la baja autoestima, maltrato, rechazo, aislamiento social (Rogge, 2012).
3. *Trastorno obsesivo compulsivo*. Es considerado como una conducta repetitiva, producida por ideas que invaden la conciencia y que son vividas como repugnantes o sin sentido. La causa principal es la supuesta alteración intrasíquica, el conflicto surgido entre dos tendencias opuestas dentro de uno mismo (DMedicina.com, 2009).
4. *Trastorno de personalidad narcisista*. Es un estado en el que no se ve a nadie por encima de sí mismo; sin embargo, se ve a muchísimos por debajo. El síntoma está en que se carece de interés genuino por los demás. A estas personas les importa muy poco lo que les ocurra a los de su entorno, aunque sean conocidos; solo están preocupadas por sí

mismas. Los demás sirven únicamente para que giren en torno a ellas. Son personas muy sensibles a la crítica y el fracaso, y su estado de ánimo puede cambiar entre la autoadmiraación y la inseguridad (Muñoz, 2014).

5. *Hipocondriasis*. Son personas incapaces de controlar sus miedos y preocupaciones. Las causas principales son el maltrato físico y el abuso sexual (Vorvick, 2012).
6. *Dismorfia corporal*. Estas personas padecen el desorden de una imagen completamente distorsionada de su cuerpo y tienen la obsesión de pensar en su apariencia. Esto las conduce al aislamiento y el rechazo social. Es necesario notar que los medios de comunicación, como la televisión y la internet, influyen en el prototipo social aceptado, lo que, en muchos casos, genera confusión (Abdón, 2009).
7. *Voyerismo*. Es un problema mental que es clasificado como parafilia o trastorno sexual; se caracteriza por sentir gratificación y placer sexual al observar los actos sexuales de otras personas o al mirar cuerpos desnudos y genitales, y que conducen a la excitación. Las causas se deben a la observación inicial accidental de una persona o personas desprevenidas que llevan a cabo actividades sexuales (Roberts, s. f.).

Hay que distinguir que las redes sociales que más frecuentan los internautas hoy en día son Facebook, con un 87 % de la población total, mientras que el uso de Twitter se encuentra alrededor del 53 %. Según datos estadísticos arrojados a octubre de 2012, se concluyó en lo expuesto en la tabla 1 (Acosta, 2012):

Tabla 1. Redes sociales más utilizadas

Edad	Redes sociales			
	Facebook	Twitter	YouTube	LinkedIn
15-17 años	100 %	66 %	55 %	0 %
18-24 años	92 %	69 %	67 %	30 %
25-34 años	91 %	62 %	57 %	33 %
35-44 años	84 %	84 %	34 %	28 %

Fuente: elaboración propia con base en Acosta (2012)

Al hacer una lectura sobre estos datos estadísticos, se puede afirmar que los usuarios con mayor aceptación en Facebook son los adolescentes, de 15 a 17 años. Aquí se muestra que el uso de la red es un aspecto ya social entre estos usuarios, a tal punto que se puede dar por cierto este dicho: “si no estás en Facebook, no existes” (Imperialismo, 2012). Esta red social se ha convertido, hoy en día, en un campo de batalla, pues compiten por quién es más popular. Debe indicarse que es la plataforma en la que, más que todo, los preadolescentes y adolescentes comparten sus vidas y pensamientos, por medio de contenidos escritos o audiovisuales. Aunque ese es su objetivo, burlas, mala ortografía, lenguaje ofensivo y maltrato es lo que actualmente se ve en este portal social. Facebook, día tras día, se ha ido tomando la vida cotidiana tanto de adultos como de jóvenes, ya que allí se plasman los datos personales, las fotos íntimas, las palabras ofensivas y el maltrato verbal. Esto se ha convertido en un paisaje costumbrista y, peor aún, en una tendencia entre la

realidad y la ficción que sirve de escape, de ilusión, y también para construir y reconstruir unas escenas de vida cotidiana donde quedan moldeadas las felicidades y las tristezas, los triunfos y las derrotas, etc. (Cuéllar, 2011, pp. 31-44; Restrepo, 2014).

Así mismo, según los datos estadísticos, los usuarios que más frecuentan el Twitter pertenecen a la población adulta que está en el rango de 35 a 44 años de edad. El uso habitual está canalizado para enviar y recibir mensajes del momento, buscar noticias e información de interés sobre determinado tema (Iglesias, 2013). Por último, se puede concluir que los usuarios que se encuentran entre los 18 y 34 años de edad prefieren utilizar y frecuentar YouTube y LinkedIn.

Con base en lo anterior, se tuvo la necesidad de conocer la inclinación de los preadolescentes y adolescentes de hoy en día. Es así que se obtuvieron algunos resultados —aunque limitados— de unas encuestas realizadas a finales del mes de febrero y comienzos del mes de marzo de 2014, en Villavicencio, La Dorada (Caldas) y Bogotá, sobre las posibles, probables, preferibles o ambiguas tendencias de las redes sociales. La muestra fue tomada a 262 personas. Aunque no es representativa, sí da un indicio del comportamiento de cómo los preadolescentes y adolescentes pueden apuntar a una gama de redes sociales y tratan de esquivar los ataques cibernéticos. Con los resultados obtenidos se descubrió la conducta de los encuestados; se comprobó que el promedio de tiempo de uso de las redes sociales es amplio y se evidenció que ellos, en su gran mayoría, no han tenido o no han sabido huir de esos ataques cibernéticos, a pesar de que el Estado ha combatido y también ha facilitado, en los últimos años, toda la información necesaria y ha suministrado herramientas de normas y procedimientos, tanto institucionales como de órganos de control, para denunciar las diferentes arremetidas que sufren los jóvenes. Este diagnóstico da a entender tres puntos de vista: primero, que los encuestados tuvieron el temor de manifestar alguna evidencia de ataque; segundo, que ya están prevenidos por tanta información que han recibido de los padres, centros educativos y medios de comunicación oral o escrita, y tercero, que han aprendido a sortear dichos ataques.

Esta muestra fue tomada, en su mayoría, en instituciones públicas y en menor grado en instituciones privadas. El rango de edad de las personas consultadas es entre los 10 y 20 años (etapa de los preadolescentes y adolescentes), no trabajan y únicamente se dedican a cursar sus estudios secundarios o universitarios. Por la muestra obtenida se pudo llegar a la conclusión de que las redes sociales más usadas hoy en día son Facebook (58,74 %), Twitter (18,20 %), WhatsApp (5,58 %), Instagram (3,64 %) y YouTube (2,91 %). Con menor demanda de consulta aparecen Line, Ask, Hotmail, LinkedIn, Skype, Messenger, Tumblr, Pinterest y Viber. Con relación a la frecuencia de tiempo de permanencia en las redes sociales, se observó que WhatsApp es el más usado, con un promedio de tiempo de siete horas al día; enseguida aparecen, con una media de cuatro horas diarias, Facebook, Skype y Line, y, entre una y tres horas de permanencia están, en su orden, Pinterest, Tumblr, LinkedIn, Ask, Viber, Hotmail, Messenger, Instagram, Twitter y YouTube.

De los 262 encuestados, el 83,21 % no ha sufrido ningún ataque cibernético, mientras que el 11,83 % manifiesta haber padecido alguna vez, en su corta vida, un acoso, una amenaza u otra clase de ataque, tal como solicitar juegos eróticos, cambio de cuenta o, simplemente, pasar la agresión de lo presencial a lo virtual, o sea lo que se llama *ciberbullying* o acoso cibernético o ciberacoso. De este 11,83 %, que ha padecido alguna vez estos ataques, el 6,46 % ha denunciado ante las autoridades competentes, padres de familia o los estamentos directivos de la institución, para sus actuaciones correspondientes.

Cyberbullying

También se conoce como *bullying* electrónico, *bullying* en línea, *e-bullying*, acoso en línea, acoso cibernético, *cyberstalking*, crueldad social en línea, acoso electrónico o ciberacoso. Se refiere a la intimidación y amenazas, para lo que se utilizan correos electrónicos, mensajes instantáneos, mensajes de texto e imágenes digitales, que son enviados por teléfonos, celulares, páginas web, blogs, salas de chat o coloquios en línea y demás tecnologías asociadas a la comunicación digital. La finalidad es dañar la autoestima (Domínguez, 2013; Kowalski, Limber y Agatston, 2010, p. 80). Los distintos tipos de acoso cibernético se encuentran clasificados en la siguiente tabla (Kowalski, Limber y Agatston 2010, pp. 87-94):

Tabla 2. Tipos de acoso cibernético

Tipo	Característica
Insultos electrónicos	Intercambio breve y acalorado entre dos o más personas, que tiene lugar en contextos públicos como correos, chats o foros de debate.
Hostigamiento	Dirigido a una persona específica para molestar, alarmar o generar una alteración emocional sustancial, con el envío de mensajes ofensivos reiterados. Tiene lugar por correos electrónicos, salas de chat y foros de debate.
Denigración	Consiste en información despectiva y falsa respecto a otra persona. La información puede ser publicada en una página web o difundida a otras personas por correos electrónicos o mensajes instantáneos, para reírse a costas de otro; los contenidos son maliciosos y desagradables.
Suplantación	El acosador se hace pasar por la víctima. La mayoría de las veces utiliza la clave de acceso de la víctima para acceder a sus cuentas en línea y, a continuación, enviar contenidos negativos, crueles o fuera de lugar a otras personas, como si la propia víctima fuera la responsable de tales conceptos.
Desvelamiento y sonsacamiento	Tiene que ver con la información, a menudo comprometida, que se revela a otras personas a las que jamás se habría pensado en comunicar nada semejante. Puede darse cuando la víctima recibe un correo electrónico con información y fotos privadas, que son comprometedoras, con la amenaza de que se reenviarán a otras personas.
Exclusión y ostracismo	Denominado muerte social, cuando la víctima no es aceptada por otras personas dentro de un círculo determinado.
Ciberpersecución	Se refiere al uso de las comunicaciones electrónicas para perseguir a otra persona por medio de comunicaciones reiteradas, hostigadoras y amenazantes.
Paliza feliz	Es un método relativamente nuevo de acoso cibernético. Habitualmente, un preadolescente o un adolescente van caminando y le da un golpe a alguien, mientras que otra persona, también otro preadolescente o adolescente, graba la agresión con un teléfono con cámara incorporada.

Fuente: elaboración propia con base en Kowalski, Limber y Agatston (2010)

La principal característica del *ciberbullying* es que el ataque se da en forma individual y agresiva, con el envío de mensajes de texto, correos electrónicos e imágenes manipuladas de una manera constante. Particularmente, el *ciberbullying* se ha dividido en siete subtipos: 1) mensajes de textos recibidos en el teléfono móvil; 2) fotografías o videos realizados con las cámaras de los móviles y posteriormente utilizados para amenazar a la víctima; 3) llamadas acosadoras al teléfono móvil; 4) mensajes de correo electrónico insultantes o amenazantes; 5) salas de chat en las que se arremete contra uno de los participantes o se le excluye socialmente; 6) acoso mediante programas de mensajería instantánea; y 7) páginas web donde se difama a la víctima al publicar información personal en la red o se hacen concursos en los que se ridiculiza a los demás.

Por diversas investigaciones, se ha comprobado que los alumnos que usan sus computadores por menos de una hora al día tienen menos riesgos de ser victimizados por internet, en comparación de aquellos que lo utilizan durante más tiempo. En consecuencia, el mayor tiempo de uso de la internet es directamente proporcional al riesgo de enfrentarse a la posibilidad de interactuar con anónimos intimidatorios o de darse cuenta de que resulta difícil que sea descubierto mientras molestan o agreden a los demás usuarios (García, Joffre, Martínez y Llanes 2011, p. 115-125).

En los últimos años, se han reportado casos ante las autoridades competentes sobre el *ciberbullying* o el ataque intencional a la intimidad por las redes sociales, en los que las víctimas reciben permanentemente mensajes agresivos que lesionan la estabilidad emocional y causan daño a su imagen social. Dichos comentarios ofensivos y burlas apuntan, especialmente, a la población preadolescente y adolescente. Son agresiones que se hacen contra alguien que no está en condición de defenderse o compañeros de clase. Es preciso subrayar que los padres y profesores, en la mayoría de los casos, no se dan cuenta a tiempo sobre lo que les sucede a sus hijos o alumnos, circunstancia que lleva a producir cuadros depresivos (Vergez, 2013).

En una investigación sobre este tema, la Personería de Cali, durante los meses de septiembre a octubre de 2012, tomó una muestra poblacional de 176 niños caleños, cuyas edades oscilaban entre los 10 y 14 años. Así mismo, se consultaron a 99 jóvenes de 14 a 18 años. La consulta se efectuó en 42 instituciones educativas, de los cuales 18 eran privadas y 24 públicas. Los resultados fueron los siguientes:

Tabla 3. Modalidades de agresión virtual por las redes sociales

	Agresiones				
	Verbales	Físicas	Amenazas	Ataques	Burlas
Porcentaje	62	26	17	17	33

Fuente: elaboración propia con base en Redacción Cali (2014)

Cabe indicar que la Personería de Cali, en 2013, tuvo conocimiento de 27 casos relacionados con el acoso escolar, mientras que la Corporación Integral para el Desarrollo de la Niñez (Corpolatín), a través de las líneas 106 y 179, también recibió denuncias sobre problemas de relaciones escolares. Como se enunció en líneas anteriores, en 2012, dicha Personería realizó una investigación en 42 instituciones educativas públicas y privadas de la ciudad. El principal objetivo era detectar la presencia del fenómeno del *ciberbullying* e identificar las diferentes formas como este se manifies-

ta. Dicha entidad, con esta investigación, encontró que el 17 % de los consultados son víctimas de este fenómeno (Redacción Cali, 2014).

Potenciales soluciones

Debido a la gran incidencia de los medios digitales en los frecuentes casos de intimidación por las redes sociales, especialmente en la vida escolar, muchas instituciones han optado por implementar mecanismos preventivos pedagógicos para promover el uso adecuado de la internet (Campo, 2013). Según el informe de 2012 de la Personería de Cali, para el cual, como se ha dicho, se efectuó una encuesta en 42 instituciones educativas privadas y públicas, donde se encontró que en el 64% de los establecimientos existen mecanismos que les permiten a los estudiantes solucionar sus diferencias mediante el diálogo y de forma pacífica. Por ejemplo, están los mediadores escolares, el personero estudiantil y los gestores de paz, entre otros (Personería Municipal Santiago de Cali, 2014).

Expertos en redes sociales aconsejan que, a comentarios o contenidos ofensivos y dañinos, no se debe contestar, compartirlos o simplemente no darle “Me gusta”. De esta forma, dichos comentarios o contenidos irán saliendo de las redes sociales y ese ataque o insulto no permanecerá en la nube como tendencia (Restrepo, 2014). Así mismo, ofrecen algunas orientaciones para evitar el *ciberbullying*: no responda a las amenazas o ataques; por el contrario, bloquee a los abusadores; nunca dé información personal o sobre su situación laboral, familiar o planes futuros; no publique fotos comprometedoras suyas o de sus amigos o conocidos; acuda a denunciar estos casos; guarde copia de los mensajes y agresiones y recurra al programa de Gobierno Teprotejo.org, si es menor de edad (Medina, 2014).

Igualmente, algunos autores que se han ocupado del tema han propuesto una legislación *anticiberbullying* que se aplique en el mundo escolar, y que haya programas de prevención basados en investigaciones. Quizá deba irse un poco más allá de lo que propone la Ley 1620 del 15 de marzo de 2013, en el sentido de sancionar los hechos criminales del acoso en línea y facilitar una orden de protección del uso de las TIC, con el fortalecimiento de la participación de padres de familia, docentes, instituciones, medios de comunicación y el Gobierno en sí, a fin de que estén alertas con respecto a las actividades de los niños en las redes sociales y lo que se comunican por correo electrónico (García, et al., 2011, pp. 123-124).

Un diario colombiano en línea publicó un artículo relacionado con el pacto que se debe establecer entre los padres de familia y los hijos sobre el uso de la Internet (Botero, 2014). En dicho texto se propone inculcar en los hijos una seguridad en línea con base en los siguientes lineamientos: primero, no confiar en personas que están conectadas, pues la mayoría de las veces no son quienes dicen ser; segundo, no suministrar los datos a personas extrañas; tercero, abstenerse de aceptar invitaciones de quien haya conocido por internet; cuarto, rechazar cualquier comunicación grosera y ruidosa que atente contra la dignidad personal. Así mismo, el diario bogotano *Q'hubo*, en su edición del 5 de abril de 2014, publicó un artículo sobre cómo evitar el matoneo y recomienda cuatro medidas para seguir (Cadena, 2014, p. 14; Finanzaspersonales.com, 2014):

1. *Controlar la información.* La privacidad es uno de los elementos por el que se deben preocupar cada vez más los usuarios, pues de esta forma se podrá determinar quién ve las publicaciones y quién puede contactarse, para evitar posibles molestias de otras personas. Hay que aclarar que no se debe acumular mucha información; esto facilitaría una gran vulnerabilidad por el escenario en que se encuentra.
2. *Personalizar las publicaciones.* Controlar el contenido y, preferiblemente, compartir la ubicación con amigos o familiares, descartando los compañeros de estudio y trabajo. Esta es la mejor alternativa para evitar matoneo.
3. *Registrar actividades.* La información se puede controlar en fotos, comentarios y páginas.
4. *Configurar etiquetas.* Controlar las etiquetas de fotos.

Así pues, la Red de Madres y Padres por amor a nuestros hijos (Red Papaz) formula algunas recomendaciones para cuando los padres sientan que sus hijos son acosados en alguna red social: como prueba, se debe capturar la pantalla de la conversación, los mensajes, etcétera; enseñarles a los hijos a no responder a todos los mensajes ofensivos; darles la confianza suficiente para que sus hijos le cuenten las cosas; para el uso de la Internet, ellos deben tener un horario en casa y prohibirles que entren a páginas cuya procedencia no es confiable ni esté acorde con su edad (Cepeda, 2013).

Qué dice la Ley

El Gobierno nacional se ha preocupado por este proceso, pues busca fomentar mecanismos de prevención, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atenten contra la convivencia y el ejercicio de los derechos humanos, especialmente de los preadolescentes y adolescentes (Campo, 2013). El Estado ha promulgado normas que facilitan un instrumento de defensa ante los casos que alteren la intimidad por las redes sociales. Por ejemplo, tenemos, entre otras, las siguientes:

El artículo 15 de la Constitución Política colombiana hace referencia a que toda persona tiene derecho a su intimidad personal y familiar y a su buen nombre y el Estado debe respetarla y hacerla respetar. Así mismo, en su artículo 20, se garantiza que toda persona tiene derecho a la libertad de expresar y difundir el pensamiento y opiniones, informar y recibir información veraz e imparcial. El artículo 21 va un poco más allá, pues se refiere a que el Estado proveerá leyes para garantizar el derecho a la honra de todo ciudadano colombiano. Cabe señalar que el artículo 28 establece que nadie puede ser molestado en su persona o familia. También se señalan, en los artículos 44 y 45, los derechos fundamentales del preadolescente y del adolescente, como es el caso concreto de la protección contra la violencia física o moral. Finalmente, el artículo 67 hace hincapié en que la educación forma al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia (Colombia, 1991).

La Ley 115, del 8 de febrero de 1994 tiene como uno de sus objetivos hacer entender que el proceso de formación personal, cultural y social se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. En el artículo 5, numeral 2, de esta ley, se especifica que la educación se desarrolla atendiendo a la convivencia. Así mismo, en los

artículos 16, literal e; 20, literal d; 21, literales a y k, y 30, literal g, se menciona que uno de los objetivos fijados para consolidar los valores civiles, éticos, morales y religiosos es el desarrollo de sus capacidades de expresión, relación y comunicación y, para establecer relaciones de reciprocidad y participación, el respeto, la solidaridad, la tolerancia, la justicia, la ayuda mutua y la convivencia en una sociedad democrática, participativa y pluralista. Finalmente, en el artículo 87 se define un manual de convivencia en el cual se establecen unos derechos y obligaciones de los estudiantes y padres de familia (Colombia, Congreso, 1994).

La Ley 1098 de 2006 tiene como finalidad garantizar el pleno y armonioso desarrollo de los preadolescentes y adolescentes para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Así mismo, su objetivo es proteger la integridad y garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en la Constitución política y en las leyes. Esta ley, en su artículo 41, numeral 16, dice que el Estado tiene la obligación de prevenir y atender, en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y todo tipo de accidentes que atenten contra el derecho a la vida y la calidad de vida de los preadolescentes y adolescentes (Colombia, Congreso, 2006).

La Ley 1620 de 2013 hace referencia sobre el *ciberbullying* (artículo 2) como una forma de intimidación con la ayuda de las tecnologías de la información, tales como internet, redes sociales, telefonía móvil, videojuegos en línea, etcétera, a fin de ejercer maltrato psicológico y continuo. Al respecto, se creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar (artículo 8, numeral 9), cuya función es, entre otras, coordinar la creación de mecanismos de denuncia y seguimiento en internet, redes sociales y demás tecnologías de la información. Finalmente, una de las responsabilidades del Sistema Nacional de Convivencia (artículo 16, numeral 6) es promover el desarrollo de las competencias ciudadanas, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, el fomento de estilos de vida saludable y la prevención del acoso escolar (Colombia, Congreso, 2013).

El Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013 establece que deben ajustarse los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, la familia y la sociedad, de acuerdo con la Ley 1620 de 2013. Dentro de la ruta de atención integral para la convivencia escolar, hay que determinar que las situaciones que afectan dicha convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos son las acciones repetitivas o sistemáticas, que causen daño al cuerpo o a la salud (artículo 40). También hay que destacar que define unos protocolos mínimos en los establecimientos educativos (artículo 41, numeral 7), los cuales consisten en disponer un directorio que contenga los números telefónicos de las siguientes entidades y personas: Policía Nacional; seguridad de la Secretaría de Gobierno municipal, distrital o departamental; Fiscalía General de la Nación de la Unidad de Infancia y Adolescencia, Policía de Infancia y Adolescencia, Defensoría de la Familia, Comisaría de Familia, inspector de Policía, ICBF, puesto de salud u hospital más cercano, Bomberos, Cruz Roja, Defensa Civil, Medicina Legal, entidades que integran el Sistema Nacional de Convivencia Escolar, padres de familia o acudientes (Ministerio de Educación Nacional, 2013).

Declaraciones de organismos de seguridad

El CTI (Cuerpo Técnico de Investigación) de la Fiscalía de la Nación, en su departamento de Delitos Informáticos, indica que el *ciberbullying* no es considerado un delito como tal, pero hay aspectos que pueden vincularse con el concepto, como el hecho de violar la información personal de otro sujeto. En este caso, la responsabilidad de este hecho recae especialmente en las instituciones educativas o en las familias del involucrado, de acuerdo con el lugar donde se encuentre el preadolescente o el adolescente al efectuarse la agresión (Campo, 2013).

La Policía Nacional, por intermedio del Grupo de Investigaciones Tecnológicas de la Dijín (Dirección de Investigación Criminal e Interpol), ha identificado tres modalidades delictivas mediante el uso de las redes sociales (Castellanos, 2012, pp. 90-118): la primera modalidad apunta al *ciberbullying*, donde confluyen abusos verbales por medios electrónicos; la otra modalidad es los *grooming*, que hace referencia al engaño de un delincuente adulto, quien simula ser un niño con el ánimo de contactar a menores de edad con fines de agresión o abuso sexual, para lo que utiliza las redes sociales; la última modalidad es la suplantación personal, con la creación de perfiles falsos en las redes sociales y cuentas de correo, con datos personales de las víctimas, que usa sin su consentimiento a fin de atentar contra la integridad moral, la intimidad, el buen nombre o el honor de las personas, incluso comete otros actos ilícitos como la injuria, la calumnia y las imputaciones deshonorosas. En consecuencia, dicha entidad recomienda que los padres de familia configuren listas seguras de contactos con sus hijos en las que incluyan únicamente los compañeros de colegio, los profesores, los amigos y los familiares. De esta forma será más fácil detectar la presencia de extraños en internet. Así mismo, al ingresar o hacer uso de los servicios de las redes sociales, se debe leer con precaución las instrucciones, condiciones de uso y privacidad de las aplicaciones que se utilizarán. También, cuando se configure el perfil de usuarios, hay que asegurarse con el uso de contraseñas robustas para acceder a las cuentas de correo electrónico.

No utilice datos propios de su perfil para su configuración porque podrían vulnerarlas. Igualmente, en el momento de utilizar las redes sociales o las cuentas electrónicas en los cafés internet, no se debe olvidar de cerrar las sesiones y borrar el histórico. Además no todas la información que allí se encuentra debe tomarse por cierta o verdadera. Del mismo modo, los padres de familia deben percatarse de la información que comparten sus hijos por correo electrónico, mensajerías instantáneas, blogs y sitios de redes sociales y recomendarles que utilicen un apodo o alias que no resulte atrayente, sugestivo o seductor. Lo mismo en el momento de registrar información personal, publicar fotografías y videos de carácter personal; es importante que únicamente los puedan ver los contactos. Finalmente, al contactar en las redes sociales hay que asegurarse de admitir a personas conocidas o restringir el acceso a la información personal hasta que se verifique la identidad o las intenciones de quien le pide que sea admitido como su amigo o contacto.

Conclusión

Consideramos conveniente plantear algunas recomendaciones a fin de que los usuarios que frecuentan las redes sociales los tengan en cuenta. Son como precauciones para evitar posibles riesgos

de acoso cibernético que, hoy por hoy, está de moda en nuestro contexto colombiano. Deben evitarse los enlaces sospechosos, pues uno de los medios más utilizados para direccionar a las víctimas a sitios maliciosos son los hipervínculos o enlaces llamativos. Tampoco deben aceptarse contactos desconocidos, para así imposibilitar delitos contra la intimidad y contra el honor. Igualmente, no es recomendable suministrar datos personales en las redes sociales, para no caer en redes de delincuentes informáticos. Además, hay que pensar en que no se debe ver el ciberespacio como algo imaginario, pues no es un lugar ficticio ni tampoco un sitio aislado de la realidad, por cuanto quienes frecuentan las redes sociales publican a cada instante datos relacionados con la personalidad; aquí se confunde el mundo real con lo virtual.

Así mismo, suponemos el hecho de que la sociedad actual colombiana se ha ido construyendo su existencia en torno a las tecnologías como medio para estar conectado con el mundo entero. Sin embargo, estas se han constituido en una forma de dominar a las personas. De la misma manera, llamamos la atención sobre el hecho de que las tecnologías se han transformado en un medio esencial para generar más violencia contra los derechos humanos, especialmente de los preadolescentes y adolescentes, a tal punto de que las autoridades han intentado crear normas para el buen uso de las tecnologías y prevenir el matoneo y el acoso cibernético.

Bibliografía

1. Abdón, P. (2009). La dismorfia corporal, una patología que afecta a hombres y mujeres. Recuperado de <http://www.esteticalink.com/curiosidades/la-dismorfia-corporal>.
2. ACI-EWTN Noticias (5 de julio del 2013). La encíclica Lumen Fidei del papa Francisco. Recuperado de <http://www.aciprensa.com/noticias/este-es-el-texto-completo-de-la-enciclica-lumen-fidei-del-papa-francisco-35129/#.UziGOKhhlfA>
3. Acosta, C. (10 de octubre de 2012). Estadística redes sociales en Colombia. Recuperado de <http://www.franklinmercadeo-ypublicidad.com/articulos/estadisticas/estadisticas-redes-sociales-en-colombia>
4. Almansa, A., Fonseca, O. y Castillo, A. (2013). Redes sociales y jóvenes. Uso de facebook en la juventud colombiana y española. *Revista Científica de Educomunicación*, 20(40), 127-135.
5. Becker, E. (1977). *La lucha contra el mal*. México: Fondo de Cultura Económica.
6. Botero, N. (11 de febrero del 2014). Haga un pacto con sus hijos sobre Internet. Recuperado de http://www.elcolombiano.com/BancoConocimiento/H/haga_un_pacto_con_sus_hijos_sobre_internet/haga_un_pacto_con_sus_hijos_sobre_internet.asp
7. Cadena, J. (15 de abril del 2014). 4 pasos para evitar el matoneo en facebook. *Q'hubo*, 14(18).
8. Campo, M. (septiembre del 2013). La convivencia escolar: una prioridad nacional. *Ruta Maestra*. Recuperado de http://santillana.com.co/rutamaestra/revistas_pdf/ruta_maestra_v_004.pdf
9. Castellanos, L. (2012). *A un clic de la muerte: el lado oscuro de Facebook. Crónica basada en una historia de la vida real*. Bogotá: Innovación, 90-118.
10. Cepeda, L. (21 de marzo del 2013). Padres de familia y el ciberbullying. Recuperado de <http://redpapaz.ning.com/profiles/blogs/padres-de-familia-y-el-ciberbullying>.
11. Ciberbullying (2014). El ciberbullying, cosa de ex amigos. Recuperado de <http://www.ciberbullying.com/ciberbullying/>
12. Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá.
13. Colombia, Congreso (8 de febrero de 1994). Ley 115 de 1994, por la cual se expide la Ley General de Educación. *Diario Oficial* 41.214. Bogotá
14. Colombia, Congreso (8 de noviembre de 2006). Ley 1098 de 2006, por la cual se expide el Código y la Infancia y la Adolescencia. *Diario Oficial* 46.446. Bogotá.
15. Colombia, Congreso (15 de marzo de 2013). Ley 1620 de 2013, por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención

- y Mitigación de la Violencia Escolar. *Diario Oficial* 48.733. Bogotá.
16. Colombia Digital (7 de enero de 2014). *El narcisismo en las redes sociales*. Recuperado de <https://www.colombiadigital.net/actualidad/internacional/item/6305-el-narcisismo-en-las-redes-sociales/6305-el-narcisismo-en-las-redes-sociales.html>
 17. Cuéllar, S. (2011). Facebook, amor y máscaras: construcción de sentido en el mundo virtual. F. Sanabria (Ed.), *Vínculos virtuales* (pp. 31-44). Bogotá: Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas.
 18. Cuénot, C. (1975). *Ciencia y fe en Teilhard de Chardin*. Barcelona, España: Plaza y Janes, p. 101.
 19. DMedicina.com (2009). Enfermedades: trastorno obsesivo compulsivo. Recuperado de <http://www.dmedicina.com/enfermedades/psiquiatricas/trastorno-obsesivo-compulsivo#tipos>
 20. Domínguez, I. (30 de mayo de 2013). Tipos de ciberacoso y consejos para prevenir este tipo de delitos. Recuperado de <http://www.delitosinformaticos.com/05/2013/noticias/el-ciberacoso-y-el-ciberbullying#.U0QPMDeWriU>
 21. Doncel, J. (1969). *Antropología filosófica*. México, México: Carlos Lohlé.
 22. Efe (8 de octubre de 2013). Experto: las redes sociales “alejan a las personas aunque las unan”. Recuperado de <http://www.publimentro.co/lo-ultimo/experto-las-redes-sociales-alejan-a-las-personas-aunque-las-unan/lmkmjhle3Y1mZNN1jfb/>
 23. Eset (22 de agosto de 2013). Redes sociales: el 51,4 % las utiliza con fines corporativos en Latinoamérica. Recuperado de <http://www.colombia.com/tecnologia/noticias/sdi/69095/redes-sociales-el-514-las-utiliza-con-fines-corporativos-en-latinoamerica>
 24. Finanzaspersonales.com (10 de abril de 2014). Cuida su información, las redes sociales también podrían estar chuzadas. Recuperado de <http://www.finanzaspersonales.com/consumo-inteligente/articulo/cuide-su-informacion-redes-sociales-tambien-podrian-estar-chuzadas/50374>
 25. Fromm, E. (1981). *El miedo a la libertad*. Bogotá: Círculo de Lectores.
 26. García, G., Joffre, V., Martínez, G. y Llanes, A. (2011). Ciberbullying: forma virtual de intimidación escolar. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, (40), pp. 115-130.
 27. Iglesias, L. (10 de junio de 2013). Este es el perfil del colombiano en las redes sociales. Recuperado de <http://elheraldo.co/noticias/tecnologia/este-es-el-perfil-del-colombiano-en-las-redes-sociales-113472>.
 28. Imperialismo (18 de junio de 2012). Uso de las redes sociales en Colombia. Recuperado de <http://sobrepolitica.com/uso-redes-sociales-colombia/>
 29. Kowalski, R., Limber, S. y Agatston, P. (2010). *Cyber Bullying: el acoso escolar en la era digital*. España: Desclée De Brouwer, pp. 79-94.
 30. Lizcano, G. (29 de junio de 2014). Ciberacoso, un juego que puede llevar a la muerte. Recuperado de http://www.laopinion.com.co/demo/index.php?option=com_content&task=view&id=443598&Itemid=94#.VEMe7CKG8tw
 31. Mazón, R. (2011). Estoy en Facebook, luego existo. La identidad y las redes sociales. *Revista de filosofía: debate hermenéutica cultura*, 43, 245-250.
 32. Medina, E. (18 de febrero de 2014). El oscuro mundo del acoso sexual a mujeres en Internet. Recuperado de <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-13515495>
 33. Merrill, D. (23 de marzo de 2013). Trastorno de hiperactividad con déficit de atención. Recuperado de <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/001551.htm>
 34. Ministerio de Educación Nacional (11 de septiembre de 2013). Decreto 1965 de 2013, por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar. *Diario Oficial* 48.910. Bogotá.
 35. Muñoz, A. (2014). Los trastornos de personalidad. Recuperado de http://motivacion.about.com/od/psicologia/ss/Los-Trastornos-De-Personalidad_3.htm
 36. Portafolio.co (14 de febrero de 2013). Cuatro de cada diez colombianos usan a diario redes sociales. Recuperado de <http://www.portafolio.co/portafolio-plus/uso-las-redes-sociales-colombia>
 37. Personería Municipal Santiago de Cali (20 de febrero de 2014). El bullying o la violencia escolar un fenómeno presente en los colegios de Cali. Recuperado de <http://www.personeriacali.gov.co/actualidad/noticias/1475-el-bullying-o-la-violencia-escolar-un-fenomeno-presente-en-los-colegios-de-cali>
 38. PrensaLibre.com (18 de marzo de 2014). Seguridad para novatos virtuales. Recuperado de http://www.prensalibre.com/vida/Seguridad-novatos-virtuales_0_1103889680.html
 39. Redacción Cali (20 de febrero de 2014). Estudio revela que el ‘matoneo’ afecta a los estudiantes caleños. Recuperado de http://www.eltiempo.com/colombia/cali/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-13534895.html
 40. Restrepo, E. (31 de enero de 2014). “Versus”, una nueva tendencia de ciberacoso. Recuperado de http://www.elmundo.com/portal/vida/tecnologia/versus_una_nueva_tendencia_de_ciberacoso.php.
 41. Roberts, C. (s. f.). ¿Cuáles son las causas del voyeurismo? Recuperado de http://www.ehowenespanol.com/cuales-son-causas-del-voyeurismo-info_360316/

42. Rogge, T. (25 de marzo de 2012). Depresión. Recuperado de <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/003213.htm>
43. Toffer, A. (1971). *El shock del futuro*. Barcelona: Plaza y Janes.
44. Vergez, P. (11 de septiembre de 2013). El acoso escolar se trastea de las aulas a las redes sociales, ¿qué hacer? Recuperado de <http://www.elpais.com.co/elpais/cali/noticias/acoso-escolar-trastea-aulas-redes-sociales-hacer>
45. Vorvick, J. (19 de septiembre de 2012). Hipocondría. Recuperado de <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/001236.htm>
46. Zuluaga, S. (24 de septiembre 2012). Implementan campañas para prevenir delitos informáticos. Recuperado de http://www.elmundo.com/portal/noticias/seguridad/implementan_campanias_para_prevenir_delitos_informaticos.php